

PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN DEL COMITÉ ESPAÑOL DE ACNUR 2016_2020



**UNHCR
ACNUR**

La Agencia de la ONU para los Refugiados
comité español

Marzo de 2016

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Contexto: marco normativo internacional y estatal y análisis DAFO	3
3. Definición de EcA de EpD y Sensibilización	9
4. Principios educativos/metodologías.....	9
5. Ámbitos de la Estrategia: educación formal, no formal e informal y Públicos objetivo del Plan	10
5.1. Ámbitos de la estrategia	11
5.2. Públicos objetivo del Plan	12
6. Objetivos, líneas de acción.....	13
6.1. Objetivo General	13
6.2. Objetivos específicos	13
6.3. Líneas estratégicas	13
7. Actores implicados	14
8. Seguimiento y evaluación de estrategia	15

1. Introducción

El Comité español de ACNUR (EcA) apoya el trabajo de la **Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR/UNHCR)**, cuya misión es proteger y ayudar a los refugiados en todo el mundo. EcA recauda fondos para atender las necesidades de las personas refugiadas y desplazadas más vulnerables, fomentando la concienciación y el apoyo social a los programas de ayuda humanitaria de ACNUR. El Comité español de ACNUR es una organización no gubernamental española, creada en 1993, y declarada de Utilidad Pública.

La misión de EcA es la sensibilización y la movilización de recursos para contribuir a la financiación de los proyectos humanitarios de ACNUR.

La visión de EcA es contar con el apoyo del mayor número de socios y donantes comprometidos con la causa de ACNUR.

Valores:

- **Enfoque a resultados:** Con el convencimiento de mejorar día a día, aprovechamos las oportunidades reales que se nos brindan y analizamos nuestras posibilidades de manera que contribuyan a mejorar los resultados globales.
- **Austeridad:** cuidamos y utilizamos eficientemente nuestros recursos, optimizándolos y evitando gastar de forma innecesaria.
- **Espíritu de equipo y colaboración:** Unimos esfuerzos, actuamos para promover un ambiente de confianza, de comunicación permanente y de respeto; compartiendo conocimiento, experiencia e información y llevando a cabo una óptima coordinación entre áreas, delegaciones y comités, teniendo en cuenta la dispersión geográfica.
- **Compromiso y responsabilidad:** Significa dar lo mejor de nosotros mismos en nuestro trabajo por el bien de los refugiados. Asumir las consecuencias de nuestras palabras, acciones, decisiones y compromisos contraídos. Atender las demandas de manera oportuna y eficaz, y responder ante las instituciones.
- **Transparencia y honestidad:** Actuamos con honradez y total transparencia. Actuamos con coherencia respetando los derechos y bienes de los demás.
- **Ética:** Trabajamos desde el respeto en las relaciones internas y externas para dar una solución eficaz y próxima a los refugiados.
- **Solidaridad:** En España con ACNUR mantenemos una actitud positiva y de colaboración continua.

Este Plan recoge las orientaciones fundamentales en el ámbito de la Educación para el Desarrollo (EpD) y la Sensibilización de cara al período 2016-2020. El proceso estratégico busca ser dinámico y revisar de forma continua las estrategias, objetivos, indicadores..., así como la estructura organizativa, con el objetivo de adaptarse tanto a las necesidades de los grupos de interés (financiadores, centros escolares, medios de comunicación, etc.) con los que se relaciona el área, como a los cambios que viva la organización, sus necesidades y/o prioridades.

Los estatutos de EcA recogen la sensibilización y la concienciación¹ como una de las prioridades de la organización.

2. Contexto: marco normativo internacional y estatal y análisis DAFO

A. Marco normativo internacional y estatal

En el momento que nos planteamos una estrategia de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, no se puede obviar el marco normativo de referencia que la sustenta, tanto a nivel mundial, como europeo, estatal, autonómico y local.

Marco Normativo Internacional:

1. Organización de Naciones Unidas (ONU)

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: Marco normativo de referencia fundamental, concretamente, en el artículo 26 se señala que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)”. Y, en el artículo 14 se

¹Fines estatutarios

- a) Dar a conocer en España la labor que UNHCR/ACNUR realiza en el mundo.
- b) Promover la mejora de la situación de las personas refugiadas en el mundo a través del apoyo a programas y políticas de UNHCR/ACNUR aprobados por el Comité Ejecutivo de la Organización a nivel mundial, mediante la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
- c) Comprometerse con UNHCR/ACNUR a propagar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública española en cuanto al espíritu social y humanitario que le mueve, en cumplimiento de su mandato y de la Convención de Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.
- d) Estimular, en el ámbito nacional, las colaboraciones con terceros, ya sean personas físicas y jurídicas, para aportar a UNHCR/ACNUR las contribuciones económicas que se obtengan como resultado de actividades conjuntas, destinando los fondos recaudados a programas de ayuda a las personas refugiadas como estipulado en los Acuerdos de Reconocimiento y Cooperación.

señala: “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país”.

- Declaración del Milenio y Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU: Los objetivos acordados en esta Cumbre proporcionan un marco para que todo el sistema de la ONU trabaje coherentemente y en conjunto hacia una meta común en el desarrollo de los pueblos. El octavo objetivo pretende promover la creación de una asociación mundial para el desarrollo, gracias al fomento de la participación de la ciudadanía global y el compromiso de los gobiernos para cambiar sus políticas.
- Resolución adoptada por la Asamblea General sobre la “Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)”: Se proclama el decenio 2005-2014 como la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), y se designa a la Unesco como agencia responsable de su promoción. El objetivo principal del decenio es: integrar los valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más sostenible y justa para todos.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Se describen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Concretamente, el objetivo 4 habla sobre “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

2. Unión Europea

- Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la Opinión Pública Europea (2001): Significa el reconocimiento oficial por parte de la Unión Europea de la relevancia de este ámbito de actuación. Destaca como la EpD contribuye a reforzar la solidaridad internacional.
- Consenso Europeo sobre Educación para el Desarrollo (2007): Declaración conjunta elaborada con la contribución de la sociedad civil, el Parlamento Europeo, los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea. Busca promover y favorecer el compromiso en la lucha contra la pobreza, a partir de las

políticas educativas que respalden estos principios de diálogo entre los actores europeos. También fomenta actividades y programas europeos de EpD.

3. Consejo de Europa

- Declaración de Maastricht 2005-2014 sobre Educación Global en Europa: Ha sido el punto de partida para el desarrollo de estrategias nacionales de educación global en diferentes países europeos.

Marco Normativo Estatal

1. Constitución española (1978)

En el Artículo 27 se declara que todos tenemos el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza y se especifica que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC)

- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Establece los principios, objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Se ordenan las competencias de los órganos operativos de la política española de cooperación para el desarrollo, tanto rectores, como consultivos y de coordinación, y se destaca la importancia de la coherencia entre las diversas políticas de cooperación españolas. El artículo 13 trata de la EpD y la sensibilización social como instrumentos de la cooperación al desarrollo.

3. Plan Director de la Cooperación Española:

Elemento básico de planificación cuatrienal que determina las líneas generales y directrices básicas, señalando objetivos y prioridades, y avanzando los recursos presupuestarios indicativos para este periodo.

La Cooperación Española da un salto de calidad en el presente Plan Director (2013-2016) al establecer el enfoque en resultados como marco orientador de su actuación, tanto en los países socios, como en nuestro propio entorno nacional, en sus tres ámbitos principales: la cooperación para el desarrollo, la acción humanitaria y la educación para el desarrollo. La educación para el desarrollo es un proceso clave para la cooperación española, que tiene como objetivo conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos.

En el Plan Director² 2005-2008 en el Capítulo VI, “Instrumentos de la Cooperación Española”, el epígrafe octavo está dedicado a la EpD y la sensibilización social y establece sus objetivos y líneas estratégicas de actuación.

- Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española: Resultado de un proceso de elaboración participativo, con todos los actores implicados en la Cooperación Internacional, y más específicamente en la EpD: Administración general del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones locales, ONGD, universidades, empresas, sindicatos y demás organizaciones de la sociedad civil.

4. Ministerios de Educación y Ciencia (MEC)

- La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE): se aprobó el 28 de noviembre de 2013 y se ha implementado de forma desigual en las diferentes comunidades autónomas, que tienen transferidas las competencias de Educación. Además, se han presentado seis recursos contra la ley ante el Tribunal Constitucional: del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, del Gobierno y del Parlamento catalán, así como los ejecutivos regionales de Andalucía, Asturias y Canarias. Los principales partidos de la oposición acordaron además derogarla en la próxima legislatura, si conseguían una mayoría suficiente para poder hacerlo. En principio, el calendario de implementación preveía una la aplicación completa para el curso 2016-2017. Igualmente, tanto en el Preámbulo como en el articulado, la LOMCE subraya que uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Además, considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente³.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE): Regula y ordena el sistema educativo no universitario, garantizando el derecho a una educación con equidad, calidad y corresponsabilidad. Como principios de la educación, la ley destaca la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, y que ayuden a superar cualquier

² El Plan Director actual es el 2013-2016

³ Más información: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/lomce/lomce/presentacion.html>

Camacho

tipo de discriminación. Como fines de la educación se subrayan el desarrollo de la personalidad, la responsabilidad y las capacidades de los alumnos; el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres; el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para la paz, el respeto a los DDHH, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (Bolonia): recoge en su artículo 92 que la universidad debe fomentar la participación de sus miembros en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad y propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario. Por otro lado, en su artículo 46.2 reconoce la posibilidad de obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU): Regula la vertebración y cohesión del sistema universitario ⁴ y establece los cauces necesarios para fortalecer las relaciones y vinculaciones recíprocas entre la Universidad y la sociedad, también en el ámbito de la cooperación internacional.
- Ley 27/2005, de 30 nov., de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz: Define la cultura de la paz como aquella formada por todos los valores, comportamientos, actitudes, prácticas, sentimientos y creencias que acaban conformando la paz. Señala que dicha cultura debe implantarse potenciando la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos, a través de la promoción de la investigación, la eliminación de la intolerancia, la promoción del diálogo y de la no violencia como prácticas a generalizar en la resolución e los conflictos.

Marco Normativo Autonómico y Local

Todas las comunidades autónomas tienen leyes específicas en materia de Cooperación Internacional y, en todas ellas, aparece la EpD, bien como herramienta o instrumento, bien como objetivo, o bien, incluso, como una necesidad prioritaria. Esto se refleja en la existencia de convocatorias y subvenciones para proyectos de EpD todas las CCAA, ya sean convocatorias específicas para este ámbito o más genéricas, que incluyen de forma conjunta los proyectos de cooperación para países en vías de desarrollo y los de EpD y

4 En el sistema universitario además existen una serie de estrategias vinculadas a la Educación para el Desarrollo y la Cooperación, como, por ejemplo: Código de conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, 2015; Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias, 2006; Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo, 2000; Universidad: Compromiso Social y Voluntariado, 2001, CRUE.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including the word 'Causa' and various initials.

sensibilización. Además, numerosos organismos/administraciones locales también tiene presente la importancia y necesidad de la EpD en el marco de sus acciones de cooperación, educativas y sociales.

1. País Vasco:

- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, que contempla la educación para el desarrollo en su artículo 23: Se entiende por educación para el desarrollo aquella destinada a promover el conocimiento sobre las causas y consecuencias de los problemas vinculados al desarrollo desigual entre el Norte y el Sur, despertar conciencia crítica en la ciudadanía en torno a ellos y generar prácticas solidarias y de compromiso activo en ese ámbito. Quedan incluidas dentro del concepto de educación para el desarrollo las acciones de sensibilización social, formativas y de investigación.
- El III Plan Director 2014-2017: A través de dicho plan se está desarrollando la *Estrategia de Educación para la Transformación Social* (ver pág. 63) que pretende ser una evolución del concepto de Educación para el Desarrollo (con cierta controversia por el propio nombre y sus siglas ETS).

2. Comunidad Valenciana:

La Educación para el Desarrollo y la Sensibilización en la Comunidad Valenciana destacan como instrumentos de la Cooperación y tienen como marco normativo la Ley de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana de 2007; el Decreto 135/2010, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y el Plan Director de la Cooperación Valenciana 2014-2017.

3. Andalucía:

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía se plantea como prioridad en Andalucía: "a) La educación y la sensibilización de la sociedad andaluza en materia de cooperación internacional para el desarrollo. b) La promoción de la educación para el desarrollo en los ámbitos educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza."

B. Análisis DAFO

El análisis DAFO sirve para definir la estrategia y los consiguientes planes operativos anuales, que buscarán **Corregir las Debilidades, Afrontar las Amenazas, Mantener las**

Fortalezas y Explotar las Oportunidades. Se debe caminar hacia la mejora de los recursos con los que se cuenta en el área de Educación para Desarrollo y Sensibilización, tanto en sede, como en delegaciones (aumentar recursos propios de la organización y continuar con los que probé la administración pública); crear líneas de acción comunes a todas las delegaciones; tener más participación en redes locales y regionales... Paralelamente, se deben afrontar las amenazas, aprovechando las fortalezas: como ACNUR, somos referente en el trabajo con personas desplazadas; tenemos el apoyo organizacional para ir ocupando espacios de observación en redes; nuestra amplia experiencia en educación y sensibilización tiene que convertirnos en referencia concreta.

A pesar de las posibles amenazas y debilidades, la organización se encuentra en un momento de oportunidades (posicionamiento, entidad de referencia en la crisis de refugiados...) y fortalezas (está creciendo mucho, el equipo es joven y dinámico al igual que el de otros dptos. y muy motivado...) único que hay que aprovechar y al que se le puede sacar el máximo partido desde el punto de vista de la EpD y la Sensibilización.

3. Definición de EcA de EpD y Sensibilización

Para el Comité español de ACNUR, la **Educación para el Desarrollo Sostenible** es el proceso educativo (formal, no formal e informal) continuo, en permanente evolución en función de la realidad y del contexto y que se desarrolla a medio y largo plazo, encaminado, a través de conocimientos, actitudes, valores y experiencias, a informar sobre realidades sociales relacionadas con la desigualdad social, las injusticias, la vulneración de los DDHH, etc., promover la participación y el compromiso en la transformación y concienciación social y fomentar el espíritu crítico en la ciudadanía global, especialmente en las futuras personas adultas (escolares, universitarios, etc.) como generadores de una cultura de paz y solidaridad, comprometidas en la lucha contra la pobreza y la exclusión y en la promoción del desarrollo humano y sostenible.

La **sensibilización**, por su parte, es el proceso empatizador que busca informar, despertar sentimientos, actitudes y promover acciones de cambio (por lo general a corto plazo) dirigidas tanto a una audiencia reducida, como a la sociedad en general. Significa un primer paso hacia la concienciación y la transformación que busca la EpD.

EcA propone una definición de EpD en la que todos los actores son protagonistas y están interrelacionados.

4. Principios educativos/metodologías

La educación para el desarrollo y la sensibilización se nutren especialmente de los fundamentos de la animación sociocultural en Europa y de la educación popular en Latinoamérica. Enfoque humanista y enfoque sociocrítico han ido de la mano para crear metodologías innovadoras que promuevan la transformación social.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'grr', 'Cambio', and 'AF'.

Algunos de los principios educativos que inspiran las metodologías son:

- **Partir de la realidad:** que siempre tratemos de construir ideas y conceptos a través del imaginario y el conocimiento que la persona tiene adquirido previamente, y que la persona sea sujeto activo y no pasivo en el hecho educativo.
- **Promover la acción y la participación:** fomentar dinámicas activas en el proceso educativo, generando la conciencia social crítica que lleve a los sujetos educativos a la acción para la transformación.
- **Desarrollar la criticidad:** favoreciendo una visión de la realidad desde diferentes puntos de vista y buscando el posicionamiento crítico y constructivo.
- **Comunicación horizontal:** que la persona tenga la autonomía personal para establecer un diálogo abierto y sincero consigo mismo y con los demás.

Los cuatro pilares de la educación que define el Informe Delors⁵ para la UNESCO. Estos pilares definen cuatro objetivos entorno a los cuales se tiene que organizar la educación:

- **Aprender a conocer.** El aprendizaje que ayuda a la comprensión del mundo que nos rodea, radica en adquirir las herramientas de comprensión.
- **Aprender a hacer.** Indisoluble del primero, este aprendizaje permite poner en práctica los conocimientos adquiridos y adaptarlos a cada momento para poder actuar sobre el entorno.
- **Aprender a vivir juntos.** Para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- **Aprender a ser.** Progresión esencial que participa de los tres aprendizajes anteriores. La educación contribuye al pleno desarrollo del individuo (emocional, intelectual, espiritual y social). Como dice el informe, "Todo ser humano tiene que estar en condiciones, gracias sobre todo a la educación que recibe durante la infancia, de hacerse un pensamiento autónomo y de forjar su propio criterio [...]". Está claro que estas vías hacia el saber se confunden en una sola, dado que entre ellas hay muchos puntos de contacto, de intersección y de intercambio.⁶

5. Ámbitos de la Estrategia: educación formal, no formal e informal y Públicos objetivo del Plan

Cuando hablamos de ámbitos, nos referimos a los tres contextos o modelos en los que se desarrollará la estrategia, que a su vez están directamente ligados con el público objetivo al que se dirige la estrategia.

⁵ http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

⁶ DELORS, 1996.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:

- Top: A large, stylized '7'.
- Middle: A large, stylized 'A'.
- Bottom: The word 'Causas' written in a cursive script.

5.1. Ámbitos de la estrategia

Educación Formal

Hace referencia a las acciones destinadas a los colectivos y personas que están participando en los procesos educativos formales (sistema educativo comprendido desde la escuela primaria hasta la universidad), que se orientan a la consecución a medio-largo plazo de un cambio de actitud en el aprendizaje de valores, relacionados con la participación y el compromiso social.

En este ámbito se enmarcarían las acciones relacionadas con los siguientes resultados u objetivos:

- ✓ Conseguir la introducción de la EpD en el currículo educativo (infantil, primaria, secundaria, bachillerato, universidad).
- ✓ Lograr la introducción de la EpD como asignatura de libre elección/configuración en grado, posgrados, etc.
- ✓ El fomento de la participación de estudiantes como voluntarios y/o estudiantes en prácticas en EcA.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o reformulación de los recursos educativos.
- ✓ El envío de materiales didácticos/educativos como apoyo al profesorado (habría que crear materiales para todos los niveles educativos).
- ✓ La creación y/o participación de redes de docentes e investigadores, observatorios sobre EpD, etc.

Educación no formal:

Se refiere a las acciones cuyos destinatarios son los colectivos y personas que están participando de procesos educativos no reglados, aunque sí organizados y estructurados, como las asociaciones juveniles, bibliotecas, centros cívicos, etc., que como las pertenecientes al ámbito de la educación formal, se orientan a la consecución a medio-largo plazo de un cambio de actitud en el aprendizaje de valores relacionados con la participación y el compromiso social.

En este ámbito se enmarcarían las acciones relacionadas con:

- ✓ Charlas en escuelas de adultos, en cursos de formación extraacadémicos...
- ✓ Charlas/actividades en centros culturales
- ✓ Charlas en asociaciones de vecinos y otro tipo de asociaciones, etc.
- ✓ Exposiciones/visitas guiadas
- ✓ Talleres socio-educativos
- ✓ Teatro social
- ✓ Ciclos de cine
- ✓ Otros

Educación Informal:

Hace referencia a las actividades destinadas principalmente a la sociedad en general. Son acciones de información, sensibilización, propuestas..., cuyo objetivo es lograr una primera reacción de curiosidad, interés, responsabilidad..., entre las personas destinatarias ante las situaciones de injusticia, desigualdad... (en el caso de EcA, ante la situación de los millones de personas refugiadas y desplazadas en el mundo) y, como segunda reacción, la toma de conciencia que genera un mayor compromiso (personas concienciadas con la situación de los refugiados, el trabajo de ACNUR, que hacen de altavoz de la organización, etc.; personas que deciden apoyar a los refugiados mediante un donativo puntual, haciéndose socias..., etc.).

12

En este ámbito se enmarcarían las acciones relacionadas con:

- ✓ Medios de comunicación
- ✓ Campañas de sensibilización basadas en la concienciación sobre la realidad de las personas refugiadas y/o desplazadas, sin participar en formatos que propicien la incidencia política.
- ✓ Estudios, publicaciones, artículos...
- ✓ Contenidos web sobre sensibilización u otras herramientas/aplicaciones/RRSS
- ✓ Exposiciones, proyecciones de videos o documentales en ayuntamientos, etc.
- ✓ Organización de eventos/acciones solidarias⁷ (mercadillos, conciertos, etc.)
- ✓ Participación en jornadas, mesas redondas, encuentros...
- ✓ Acciones con empresas (bien para apoyar al Dpto. de Leadership Giving (LG), bien para llegar a la ciudadanía en general).

5.2. Públicos objetivo del Plan

Centros educativos: Colegios, institutos (alumnos entre 5 y 18 años, especialmente la franja de 12-16 años, profesorado y AMPAS –Asociaciones de madres y padres de alumnos-) y **Universidades** (estudiantes de grado y posgrado y profesorado)

Asociaciones, fundaciones, centros cívicos...

Administraciones públicas (Ayuntamientos, gobiernos autonómicos... -Cuando nos relacionemos con este PO nos coordinaremos con el dpto. de Proyectos por si hubiera posibles sinergias).

Empresas (como posibles *partners* en campañas de sensibilización o para acciones de EpD con sus empleados. Este público, al ser PO del dpto. de Alianzas Estratégicas también, será analizado y coordinado entre ambos dptos. para identificar sinergias, etc.).

⁷ Cuando no esté claro a priori si es una acción/evento solidario debe depender y ser gestionada por LG o por Sensibilización (no todas las acciones impulsadas por empresas son de LG, en ocasiones por la naturaleza de la misma se considera de Sensibilización), se valorará de manera conjunta por los directores de ambos dptos.

Medios de Comunicación (tanto por su papel como agentes de cambio y generadores de opinión pública, como por su apoyo en la difusión de campañas de sensibilización. Se coordinarán las acciones con el dpto. de COM o se les tendrá al tanto de la relación con este PO).

Ciudadanía en general

6. Objetivos, líneas de acción

6.1. Objetivo General

El objetivo general del Plan Estratégico de EpD y Sensibilización es lograr que **la población española conozca** cada vez en más detalle y profundidad **la realidad de las personas desplazadas y refugiadas** y el **trabajo de ACNUR** en el mundo, con el fin de alcanzar una **ciudadanía cada vez más concienciada y comprometida con esta realidad y nuestra organización a todos los niveles** (personas que difunden el mensaje de ACNUR y son portavoces de nuestra organización, personas que apoyan al Comité, nuevos socios, socios más fidelizados, nuevos donantes, etc.).

6.2. Objetivos específicos

OE1: Aumentar del conocimiento de la marca ACNUR y de la organización Comité español de ACNUR.

OE2: Impulsar de una ciudadanía crítica, reflexiva, que comparte y entiende los valores de ACNUR y la problemática de los refugiados y que actúa de forma responsable y comprometida a partir de estos valores y de la comprensión de la realidad de las personas refugiadas y desplazadas.

OE3: Aumentar de la base social de ACNUR a través de las acciones de EpD y Sensibilización.

OE4: Incrementar de la captación de fondos de EcA a través de acciones de EpD y Sensi de manera directa (donaciones puntuales, nuevos socios...) o indirecta (apoyando y facilitando la labor del dpto. F2F, del de Comunicación de EcA y otros como MKT Digital, Proyectos, etc.).

OE5: Fomentar la colaboración del voluntariado, de la base social y del PO en el proceso estratégico y de implementación.

6.3. Líneas estratégicas

El siguiente cuadro muestra las principales líneas estratégicas que impactan de manera directa en la consecución de los objetivos específicos. Además, se recogen los principales logros o metas a alcanzar para cada una de las líneas estratégicas.

Las líneas estratégicas se desarrollan a través de las acciones y/o proyectos específicos, que se concretarán en los respectivos Planes Operativos Anuales (POA) que comprenden los años 2016 a 2020.

Líneas estratégicas
Intervención en procesos de EpD y Sensibilización en el ámbito local, regional, nacional y de la UE.
Desarrollo y mantenimiento de Herramientas de EpD y Sensibilización
Creer en programas de impacto en centros educativos (puesta en marcha de colaboraciones a gran escala y en el largo plazo como por ejemplo la de Gredos San Diego y EcA).
Fortalecimiento del trabajo en red entre el equipo de EpD (sede central y delegaciones/Comité) y alineación de estrategias y proyectos.
Aumento de la visibilidad de las acciones de Sensibilización y EpD del Comité español de ACNUR
Diseño y desarrollo de campañas de EpD y/o Sensibilización apoyadas por <i>partner</i> privado

14

7. Actores implicados

Los principales actores implicados en la Estrategia EpD y Sensibilización son los miembros que integran el equipo o departamento de Sensibilización:

- una responsable en la sede de Madrid
- un técnico de sensibilización en la delegación de Valencia
- un técnico de sensibilización en la delegación de Valencia
- un técnico de sensibilización en la delegación de País Vasco
- dos técnicos de sensibilización en la delegación de Andalucía
- una técnica de sensibilización en el Comité Catalán
- una responsable en la delegación de Navarra

- Además, colaborarán voluntarios y becarios de cada una de las oficinas.

Por otro lado, en un futuro, la estrategia tratará de tener en cuenta a los siguientes actores clave:

- Destinatarios/beneficiarios
- Base social

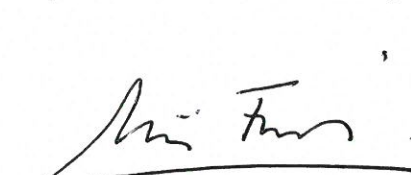
Otros departamentos que pueden tener un papel clave en el desarrollo de la misma son Proyectos, F2F, Empresas, Comunicación y Marketing Digital, principalmente.

8. Seguimiento y evaluación de estrategia

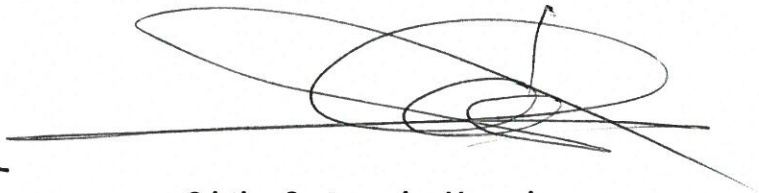
Al finalizar cada año o empezar el nuevo se hará un informe anual de seguimiento del cumplimiento de las líneas estratégicas y del grado de consecución de las metas establecidas para ese año. Este proceso de evaluación anual, también tendrá la función de revisión y replanteamiento de la Estrategia. Al finalizar el ciclo de planificación estratégica, en 2020, se evaluará toda la Estrategia, se hará un informe de resultados y/o cumplimiento, se extraerán las conclusiones aprendidas y se diseñará la nueva Estrategia 2020-2025.

La herramienta de concreción y evaluación de estas líneas será el Plan Operativo Anual (POA) de EpD y Sensibilización que se desarrolle cada año. El primer año de estrategia es 2016.

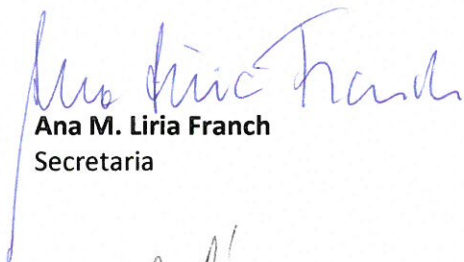
La Junta Directiva del Comité español de ACNUR conoce y comparte esta Estrategia, y por ello la firman en Madrid, a 30 de marzo de 2017:



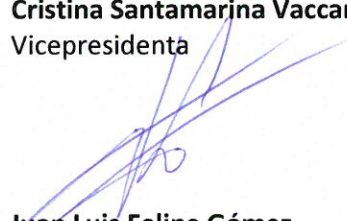
Matilde Fernández Sanz
Presidenta



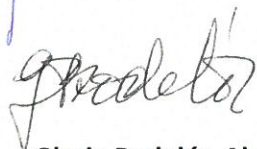
Cristina Santamarina Vaccari
Vicepresidenta



Ana M. Liria Franch
Secretaria



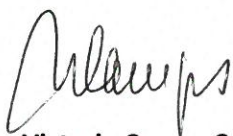
Juan Luis Felipe Gómez
Tesorero



Gloria Bodelón Alonso
Vocal

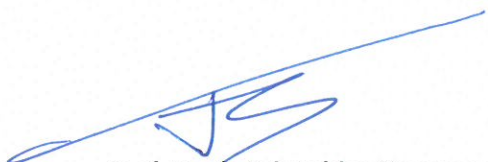


Carmen Chinchilla Marín
Vocal



Victoria Camps Cervera
Vocal

Mirta Beatriz Dragoevich Fraerman
Vocal



José María Gil-Robles Casanueva
Vocal

